



## PROPUESTA A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

### REFERENCIA.- EVALUACION CALIDAD DEL AIRE en CALATAYUD.

Julia Olivas Agustín y Jesús Monge Alejandro, Concejales del Grupo Municipal Socialista, por medio del presente escrito presentan a la Comisión de Medio Ambiente la propuesta siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Primero.-** Los principios rectores de la política social y económica de la Constitución dicen en su artículo 43 lo siguiente:

43.1 Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

43.2 Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

**Segundo.-** La exposición a partículas contaminantes en el aire, es uno de los mayores riesgos de salud medioambiental al que están expuestas las personas.

Se estima que unas 10.000 muertes al año en España son causadas por enfermedades respiratorias producidas por contaminación atmosférica.

**Tercero.-** El Grupo Municipal Socialista, considera que los poderes públicos deben velar por garantizar una adecuada calidad del aire atmosférico.

**Cuarto.-** El Grupo Municipal Socialista no tiene constancia de que en el término municipal de Calatayud, exista ningún tipo de estación de seguimiento de polución, ya sea fija, móvil, propiedad del Ayuntamiento o de otras administraciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

## **PROPUESTA**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Calatayud acuerda iniciar los trámites administrativos oportunos para proceder a elaborar un plan para la obtención de datos sobre la calidad del aire atmosférico en la ciudad de Calatayud.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Calatayud acuerda iniciar los trámites administrativos oportunos para proceder a la instalación de los medios técnicos suficientes y necesarios para la obtención de los datos sobre la calidad del aire atmosférico en la ciudad de Calatayud:

- mediciones fijas, unidades móviles, campañas de mediciones representativas, mediciones indicativas o investigaciones, o una combinación de todos o algunos de estos métodos.

**Tercero.-** Los datos que se obtengan a través de los medidores, se publicaran en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento de Calatayud se compromete a elaborar un plan de actuación para la mejora de la calidad del aire, cumpliendo con la legislación vigente en esta materia.

**Quinto.-** Para la puesta en marcha de la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Calatayud recabará la colaboración, técnica y en su caso económica de las siguientes entidades:

- **Gobierno de Aragón.**
- **Diputación de Zaragoza.**
- **Comarca de la Comunidad de Calatayud.**
- **FEMP.**
- **FAMPC.**

Calatayud, a 15 de junio de 2019.



**Julia Olivas Agustín**



**Jesús Monge Alejandre**



**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**  
Ayuntamiento de Calatayud  
Plaza Costa, nº 14  
50300 CALATAYUD (Zaragoza)